



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Municipalidad de Pueblo Libre  
Secretaría General



## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021-MPL

Pueblo Libre, 09 de agosto del 2021

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

**VISTO;** en sesión ordinaria de la fecha, con el voto en mayoría de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza N° 563-MPL se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, que en su Artículo Noveno dispone que la condecoración de "Medalla al Mérito Vecinal" será otorgada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo a propuesta de la Comisión Consultiva de Condecoraciones;

Que el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, Secretario de la Comisión Consultiva de Condecoraciones, remite el Memorando N° 128-2021-MPL-GCII, de fecha 06/08/2021 conteniendo el Acta de la Comisión Consultiva de Condecoraciones mediante el cual se propone que con motivo del aniversario de creación de nuestro distrito de Pueblo Libre se otorgue la "Medalla Al Mérito Vecinal" al Brigadier CBP Víctor Hugo Valdivia Fernández por haber cumplido el 7 de junio de 2021, 40 años de labor como Bombero;

**POR TAL MOTIVO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 35 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ADOPTÓ EL SIGUIENTE;**

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- OTORGAR,** la "Medalla Al Mérito Vecinal" al Brigadier CBP Víctor Hugo Valdivia Fernández; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCÁRGASE** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Pueblo Libre

Víctor Andrés Alzamora Cárdenas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO  
ALCALDE